

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL**

**8560** OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.  
SOCIEDAD UNIPERSONAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U." ha acordado por unanimidad, con fecha 29 de agosto de 2016, la reducción de capital social en la suma de veintitrés millones trece mil ciento ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos de euro (23.013.186,56 €), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad en ocho euros con noventa y seis céntimos de euro (8,96 €) por acción, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único.

El capital social resultante, como consecuencia de la reducción del capital, queda fijado en ciento cuatro millones setecientos sesenta y seis mil quinientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (104.766.504,44 €), representado por 2.568.436 acciones nominativas, de cuarenta euros con setenta y nueve céntimos de euro (40,79 €) de valor nominal cada una de ellas, número 1 a 2.568.436 ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital social deberá ejecutarse en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del acuerdo por la Junta General de la Sociedad.

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de septiembre de 2016.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Sacramento Almagro Romero.

ID: A160065083-1